

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA EVALUACIÓN DEL CONVENIO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE ALIMENTACIÓN, SALA CUNA, JARDINES INFANTILES Y TARJETAS DE BENEFICIOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES ID 2239-1-LR26

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N° 792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que designa a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N°537-B, de 2024, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; en el artículo 79 y siguientes de la Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N°107-B de 2026, aprobó el llamado a licitación y los anexos para la licitación del convenio marco para la contratación del servicio de administración y entrega de beneficios de alimentación, sala cuna, jardines infantiles y tarjetas de beneficios institucionales y sociales las que fueron publicadas en el Sistema de Información el bajo el ID 2239-1-LR26.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.3 de las bases, para efectos de la evaluación se designará una comisión evaluadora, la cual corresponde designar por medio del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como miembros de la comisión evaluadora para la licitación del convenio marco para la contratación del servicio de administración y entrega de beneficios de alimentación, sala cuna, jardines infantiles y tarjetas de beneficios institucionales y sociales ID 2239-1-LR26 a los siguientes funcionarios:

- Paulina Muñoz - Encargado Convenio Marco.
- Ariel Valenzuela - Encargado Convenio Marco.
- Erick Meza - Catalogador.

2. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso de contratación.

3. REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones, acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

CHRISTIAN BEZZENBERGER VALDÉZ
JEFE DIVISIÓN COMPRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

MMN/CJO

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- Departamento Convenio Marco



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-105185
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>